



073-SEM- 2022

CONVOCATORIA No. 001 DE 2022

MUNICIPIO DE CHIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

DEFINITIVO

CARGO: RECTOR IEO FUSCA  
FECHA DE FIJACIÓN 02/02/2022

1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

| NUMERO DE DOCUMENTO   | 3156114 | 51667581 | 80399008 | 80497997 |
|---|---------|----------|----------|----------|
| 3.1. Oficio de postulación al cargo   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| 3.2. Hoja de vida de la función pública actualizada, diligenciada y descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Pública -SIGEP. La hoja de vida será consultada en sistema y debe estar actualizada, además el aspirante debe aportarla de forma impresa y debidamente firmada, según lo establecido en el decreto 1083 de 2015 (no se aceptan hojas de vida manuscritas y/o digitadas). | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| 3.3. Declaración de bienes y rentas y de la actividad económica vigencia 2018, actualizada, diligenciada y descargada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Pública -SIGEP. La declaración será consultada en el sistema y debe estar actualizada, además el aspirante debe aportarla de forma impresa y debidamente firmada (Decreto 484 de 2017, art. 2 decreto 1083 de 2015).            | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| 3.4. Para los docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, deben aportar copia la evaluación de desempeño de 2021.   | N/A     | N/A      | CUMPLE   | CUMPLE   |
| 3.5. Documentación de soporte de los aspectos a evaluar:<br>Experiencia, estudios, reconocimientos y publicaciones.   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   |



|   |        |  |  |  |
|---|--------|--|--|--|
| 3.6. Copia del Acto Administrativo de nombramiento en propiedad y acta de posesión. | CUMPLE | NO CUMPLE - NO ES DIRECTIVO DOCENTE EN PROPIEDAD | NO CUMPLE - NO ES DIRECTIVO DOCENTE EN PROPIEDAD | NO CUMPLE - NO ES DIRECTIVO DOCENTE EN PROPIEDAD |
| 3.7. Copia de los Actos Administrativos de inicio y terminación de                  | CUMPLE | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| 3.8., Encargo como Directivo Docente (si aplica).                                   | CUMPLE | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   |

Con base en el Decreto 490 del 2016, artículo 2.4.6.3.13, numeral 1. "Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer temporalmente"

**Titulares del derecho de encargo:** el encargo deberá recaer en el servidor de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior, siempre que cumpla con los requisitos para su ejercicio.

**CONCLUSIÓN 1:** Una vez revisada la documentación solicitada se habilita para revisión de requisitos para encargo provisional de RECTOR al docente identificado con número de documento de identidad: 3.156.114.

## 2. REVISION DE REQUISITOS

|   |         |
|---|---------|
| NUMERO DE DOCUMENTO   | 3156114 |
| 1.1. Los aspirantes a cargo de rector deberán acreditar, como mínimo, seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos directivos docentes señalados en los artículos 129 de la Ley 115 de 1994 o 6 del Decreto-ley 1278 de 2002; o, mínimo, cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada. (Experiencia para cargos directivos docentes Artículo 2.4.6.3.7. Decreto 490 de 2016). Los aspirantes podrán acreditar máximo dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo. | CUMPLE  |
| 1.1. Directivo Docente Coordinador(a) vinculado con derechos de carrera administrativa a la planta global docente del Municipio de Chía.  | CUMPLE  |
| 1.1. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos 10 años.  | CUMPLE  |
| 1.1. Acreditar calificación sobresaliente en la evaluación de desempeño 2021, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278 de 2002.   | N/A     |



**CONCLUSIÓN 2:** Una vez revisados los requisitos mínimos para encargo provisional de RECTOR, se continúa con la puntuación de factores a evaluar del docente identificado con número de documento: 3156114.

### 3. PUNTAJE DE FACTORES A EVALUAR

| NUMERO DE DOCUMENTO                 | 3156114 |
|-------------------------------------|---------|
| EDUCACIÓN FORMAL                    | 20      |
| EXPERIENCIA DOCENTE                 | 20      |
| EXPERIENCIA COMO DIRECTIVO DOCENTE  | 10      |
| EDUCACION CONTINUA                  | 10      |
| RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA | 0       |
| PUBLICACIONES                       | 0       |
| TOTAL                               | 60      |

**CONCLUSIÓN 3:** De acuerdo a la puntuación de los factores a evaluar, el docente **identificado con numero de documento de documento: 3156114** obtuvo un puntaje de 60 sobre 100, según lo establecido en la **CONVOCATORIA NO. 0001 DE 2022**, por lo que **CUMPLE** para ser designado transitoriamente en el cargo de **RECTOR EN ENCARGO** en la Institución Educativa **FUSCA** en vacancia definitiva, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

**CONCLUSIÓN 4:** Una vez superada la etapa de reclamaciones, se procede a dar cumplimiento al Numeral 4.8 **NOMBRAMIENTO**, de la convocatoria 001 de 2022. Por lo que se notificará al aspirante con número de identificación 3156114 el acto administrativo correspondiente, a través de la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC,

Cordialmente,

**LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO**  
Secretaria de Educación Municipal

Elaboro: Gladys Alicia Avendaño. -Profesional Especializado